



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



REUNION CON GOBERNADORES REGIONALES

1 de Setiembre 2016



Contenido

- I. Propuesta de Ley de Presupuesto 2017
- II. Presupuesto 2017 Gobiernos Regionales
- III. Delegación de facultades para la Gestión Descentralizada
- IV. Apoyo a la Gestión Descentralizada



PERÚ

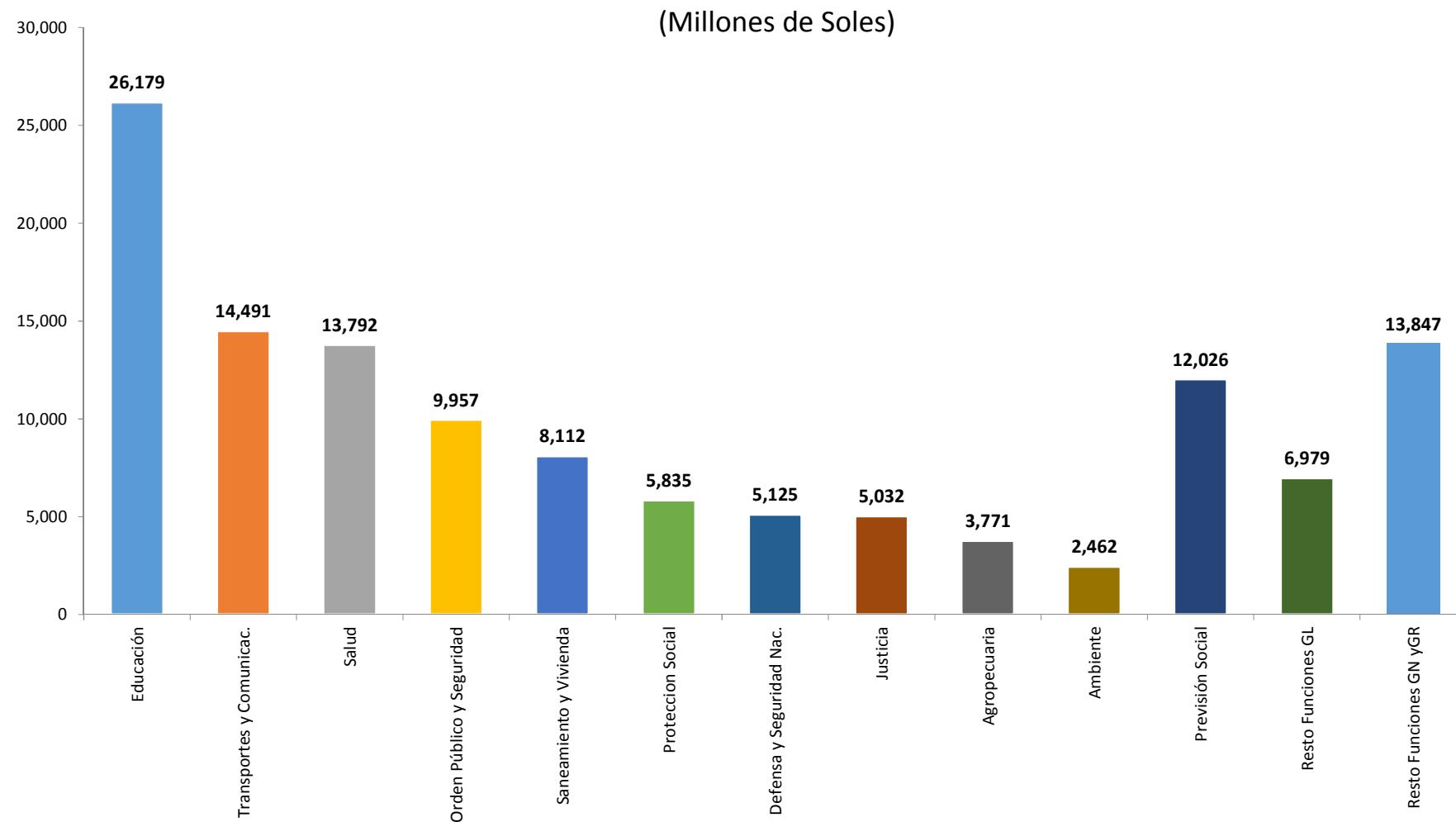
Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Ley de Presupuesto 2017

Prioridades del Presupuesto 2017

- 1. Acceso a servicios públicos básicos en agua y saneamiento.**
- 2. Seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción.**
- 3. Educación pública de calidad.**
- 3. Servicios de salud orientado a las personas.**
- 4. Infraestructura pública para el desarrollo y productividad**

Distribución Funcional del presupuesto 2017 *



*/ Considera reserva de contingencia distribuida



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

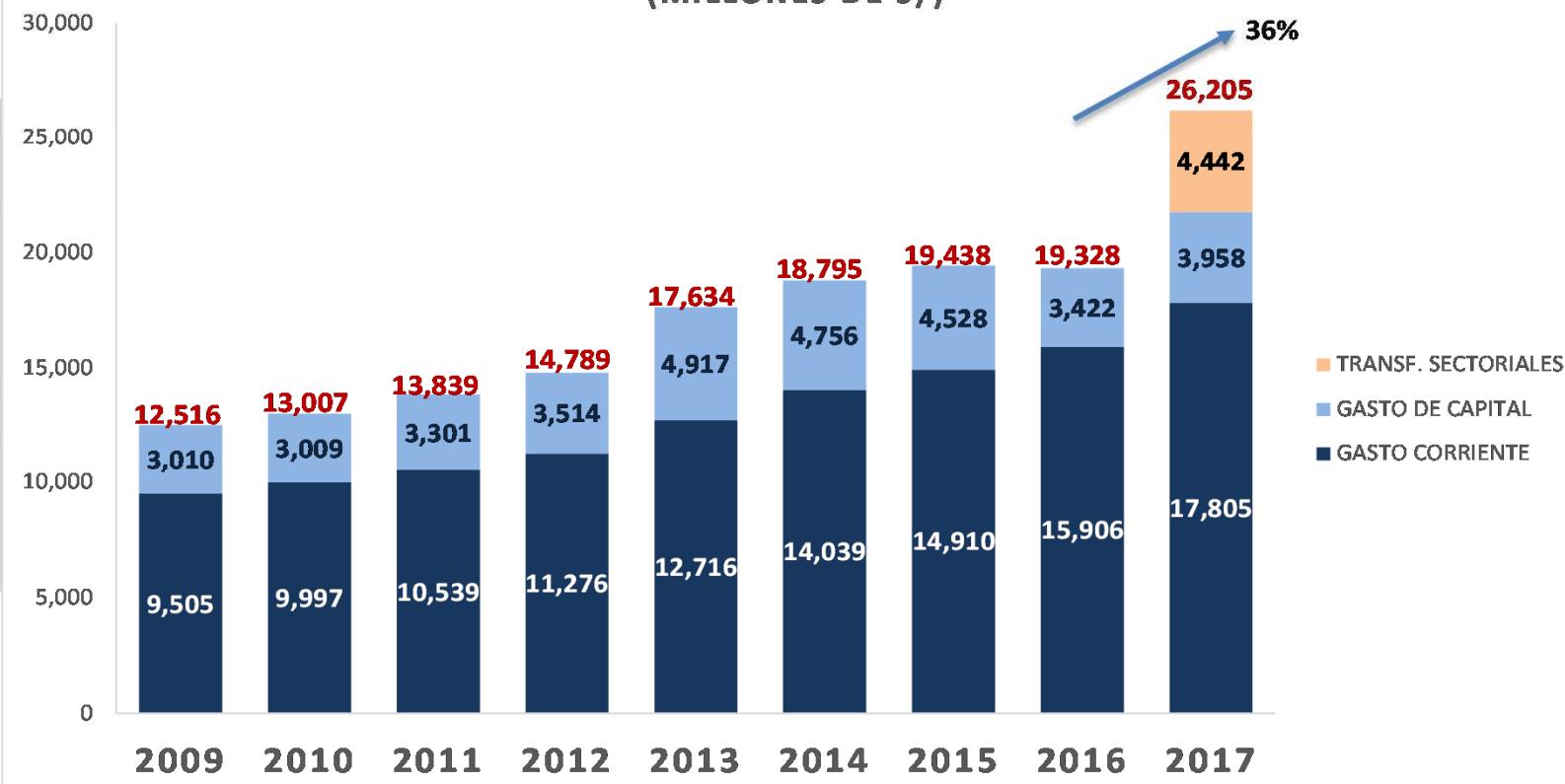
II. Presupuesto 2017 Gobiernos Regionales

Presupuesto 2017 Gobiernos Regionales

- El Presupuesto del Sector Público para el 2017 asciende a S/ 142 472 millones (20,1% del PBI), se incrementa en 4,7% respecto al presupuesto 2016 ¹ (S/ 3 981 millones).
- El Presupuesto de los Gobiernos Regionales, inicial de apertura, asciende a S/ 21 762 millones, incremento de 12,6% (S/ 2 435 millones) con respecto al presupuesto 2016.

¹ 2016 Presupuesto Modificado de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30372 y la Ley 30458

GOBIERNOS REGIONALES
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -PIA + TRANSFERENCIAS
SECTORIALES
2009 - 2017
(MILLONES DE S/)



2009 -2016 Leyes Anuales de Presupuesto

2017: Proyecto de Ley. No incluye distribución de la Reserva de Contingencia

Ley de Presupuesto 2017

➤ **Predictibilidad Recursos: Transferencias Sectoriales Marzo 2017**

Se adelanta a marzo 2017, el plazo de transferencias a favor de los Gobiernos Regionales y Locales para financiar proyectos con el fin que tengan un presupuesto más predecible y oportuno, facilitando una mejor ejecución descentralizada de la inversión pública.

➤ **Simplificación: Suspensión de Firma de Convenios de Traspaso de Recursos**

Se suspende los convenios de traspaso de recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, (recursos por operaciones oficiales de créditos), cuyas condiciones serán contenidas en los convenios que se efectúen en el marco de las transferencias sectoriales.

➤ **Reasignación presupuestaria de proyectos sin informe previo MEF**

Las reasignaciones las efectuaran las entidades bajo responsabilidad del titular del pliego, sin informe previo MEF, protegiendo los proyectos de inversión pública que se encuentren en ejecución.

Fondos e Instrumentos Disponibles para el 2017

1. Fondo para financiamiento de proyectos de inversión pública en agua, saneamiento y salud (S/ 2 000 millones).
2. Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, el cual se denominará “Fondo Sierra Azul” (S/ 300 millones).
3. Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local –FONIPREL (S/ 150 millones)
4. Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (S/50 millones) adicionalmente para proyectos (S/ 300 millones)
5. Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)- MIDIS (S/ 170 millones)
6. Transferencias financieras del MINSA para epidemias y emergencias sanitarias, del Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento prestaciones de salud, entre otras.
7. Convenios con el sector privado para proyectos APP y Obras por Impuestos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

III. Delegación de facultades para la Gestión Descentralizada

Delegación de Facultades: Nuevo Sistema de Inversión Pública

- Alineamiento con la programación multianual de inversiones al presupuesto público
- Premiar el cierre de brechas sobre la base de productos y resultados.
- Simplificación de trámites en la evaluación y verificación de proyectos
- El gobierno nacional brindará lineamientos de política de inversiones y metodologías de priorización.
- La formulación y evaluación de proyectos, y la viabilidad son de entera responsabilidad del gobierno subnacional.

Delegación de Facultades: Más y mejores APPs

Se propone:

1. Mejorar la capacidad de Proinversión
 - Empoderar a Proinversión y consolidar una estructura estable y técnicamente independiente
2. Descentralizar Proinversión
 - Descentralizar Proinversión para acompañar y brindar asistencia técnica a GR y GL
3. Optimizar el proceso de APPs
 - Asegurar procesos eficientes de adjudicación.

Delegación de facultades: Descentralizar Proinversión

Objetivo: Empoderar a Proinversión y consolidar una estructura estable y técnicamente independiente, descentralizada, con mayor transparencia y mejores resultados para todos los ciudadanos

Creación progresiva de oficinas descentralizadas de Proinversión

Brindar activamente **asistencia técnica** a los GR y GL

Realizar **capacitaciones** constantes y a pedido, reforzando capacidades locales de planificación y priorización de proyectos estratégicos



Delegación de Facultades: Reglas Fiscales

- La sostenibilidad de las finanzas públicas subnacionales requiere de un manejo responsable de los recursos públicos en un entorno donde las reglas fiscales subnacionales estén alineadas a los objetivos macrofiscales en el corto y mediano plazo.
- Las reglas fiscales vigentes no guardan coherencia con la promoción de la inversión y con la gestión presupuestaria subnacional, asimismo, establece sanciones no coherentes con los objetivos macrofiscales.

Se propone:

1. **Adecuar las reglas fiscales.** Seguimiento más efectivo de la deuda subnacional, faciliten la inversión subnacional y el manejo responsable de las finanzas públicas.
2. **Establecer metas de convergencia** como una “banda de cumplimiento” de las reglas fiscales. Esto evitará sanciones por desvíos no significativos.
3. **Implementar un programa de saneamiento de la deuda subnacional:** La deuda con SUNAT y con las AFP en encuentran en una zona de riesgo.
4. **Medidas correctivas:** No debe limitar la capacidad de inversión. Debe ser preventivo y debe promover un manejo responsable del endeudamiento y los compromisos de pago futuros



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

IV. Apoyo a la Gestión Descentralizada

Creación de Dirección General de Apoyo Fiscal y Calidad de Gasto

- **Fortalecimiento la sostenibilidad fiscal subnacional.** Establece mecanismos de incentivos a los GSN para promover la administración, recaudo y fiscalización de sus ingresos propios, y habilitación de competencias específicas en determinados ingresos (para los GOREs) en el marco de la descentralización fiscal.
- **Calidad de la provisión de los servicios descentralizados.** Asesoría, coordinación y articulación de las intervenciones publicas para un mejor impacto del gasto publico.
- **Innovación y Simplificación:** Asesoría en gestión de las finanzas publica y simplificación de trámites.
- **Seguimiento de las finanzas públicas y de las reglas fiscales.** Cumplimiento de las reglas fiscales y las metas convergencia. Apoyo para prevenir y enfrentar riesgos fiscales. Propone acciones correctivas ante el incumplimiento reiterado de las reglas fiscales.

Mesas Trabajo MEF y Gobiernos Regionales

Las Mesas de Trabajo tienen por finalidad establecer en forma coordinada con los Gobiernos Regionales medidas para una mejor gestión regional

- i. Ingresos: Políticas para mejorar la recaudación de ingresos territoriales
- ii. Destrabe de Proyectos de Inversión
- iii. Innovación y Simplificación Administrativa
- iv. Otros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



REUNION CON GOBERNADORES REGIONALES

1 de Setiembre 2016

